

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES: **DIF-DAD-IR-00011-18**.
PARTIDA: 3451 SEGUROS PATRIMONIALES

San Luis Potosí, S.L.P. a 14 de Mayo de 2018.

**PROVEEDORES DE SEGUROS PATRIMONIALES
PARQUE VEHICULAR
PRESENTE.**

PDF Reducer Demo

El **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, en adelante **EL DIF ESTATAL**, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22 fracción II, 23, 41, 42, 44, 45, 46, 47 fracciones I, II, 48, 49 fracciones IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; se realiza con recursos asignados al Estado de San Luis Potosí de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 3º fracción II, inciso a) y 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 2º, 3º fracciones II y XIV, 11, 14 fracciones I, II, III, IV y V, 15, 18 fracciones I y VI y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; 1º, fracción I párrafo primero, 4º, 5º, 6º fracción III, 22, 23 primer párrafo y 24 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1º y 4º de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2018 y derivado de la citada Ley forma parte integrante de la misma el denominador clasificador por objeto del gasto 2018, capítulo 3000, autorizado para su ejercicio y operación al DIF ESTATAL, el cual se lleva a cabo bajo el amparo de los montos aprobados en el Decreto 0771 de fecha 21 de Diciembre de 2017, publicado por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, le invita a participar en el procedimiento número **DIF-DAD-IR-00011-18** por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, relativo a la contratación del **ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR**, solicitado a través del requerimiento con número de folio y dependencia requerente:

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
07-204	07 - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	NICOLAS FERNANDO TORRE NO. 500 COL. JARDIN

		CP. 76270, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
--	--	------------------------------------

(En el horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

De conformidad con las siguientes bases:

PARIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
204-1	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, SEGUN DESCRIPCION Y CONDICIONES ANEXAS, CUYA VIGENCIA INICIA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DEL 2018 AL 31 DE MAYO DEL 2019.	SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

A) COBERTURAS QUE SE SOLICITAN,

TIPO DE COBERTURA,	VALOR COMERCIAL
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL
ROBO PARCIAL	50,000.00
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	1,200,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR FALLECIMIENTO	2,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL	3,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES	300,000.00
ASESORIA Y DEFENSA LEGAL	AMPARADO
ASISTENCIA EN VIAJES Y AUXILIO VIAL	AMPARADO
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR	200,000.00
PERDIDAS ORGANICAS AL CONDUCTOR	200,000.00

B) SUMA ASEGURADA DE CADA VEHICULO.

La suma asegurada de cada vehículo deberá considerarse a Valor Comercial. Para los vehículos con adaptaciones y/o conversiones se tomará el valor factura.

C) DEDUCIBLE

Deberá considerarse la aplicación de deducible (Cantidad que debe pagar el asegurado en caso de presentarse un siniestro) exclusivamente en las coberturas de daños materiales, robo total y reposición de cristales, siendo de la siguiente manera:



Daños Materiales	5% del Valor Comercial del vehículo.	
Robo total	10% del Valor Comercial del vehículo.	
Robo parcial	20 % sobre el monto de la pérdida.	
Reparación de cristales	20% del Valor del Cristal.	

D) MONTO LIMITE EN RESPONSABILIDAD CIVIL

El monto que deberá cubrir la Compañía Aseguradora por evento, por cobertura de Responsabilidad civil y daños a terceros en bienes o personas será:

RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR FALLECIMIENTO	2,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL	3,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES	300,000.00

PDF Reducer Demo

E) MONTO LIMITE DE GASTOS MEDICOS

El monto límite que deberá cubrir la Compañía Aseguradora por evento será:

GASTOS MEDICOS OCUPANTES POR EVENTO.	1,200,000.00
--------------------------------------	--------------

F) COBERTURA DE ADAPTACIONES Y CONVERSIONES

La cobertura de adaptaciones y conversiones que deberá considerar la Compañía Aseguradora será en los vehículos siguientes de acuerdo a los montos indicados:

4

NUM. ECONOMICO DEL VEHICULO	ADAPTACIONES VO CONVERSIONES	VALOR DE LA ADAPTACION TFO CONVERSION	OBSERVACIONES
13	BAMPA CON BOMBA HIDRAULICA Y MOTOR ELECTRICO.	30,000.00	
14	UNIDAD MOVIL DE REHABILITACION.	334,140.00	VALOR FACTURA
19	CAJA SECA, AIRE ACONDICIONADO.	30,000.00	
20	CARROCERIA TFO VAN DE 18 PIES MARCA MGA.	110,000.00	
44	AIRE ACONDICIONADO.	14,000.00	
47	AIRE CONDICIONADO.	14,000.00	
50	AIRE ACONDICIONADO.	14,000.00	
54	BUNDAJE NIVEL 3, 3 LUNAS CON RIN FLAT.	570,000.00	VALOR FACTURA
58	RODA CON CASALOTE.	20,000.00	
67	CAMPER.	14,000.00	
82	CAJA SECA, BOMPA HIDRAULICA 800 KGS. MARCA TREMAN, AIRE ACONDICIONADO.	230,190.00	VALOR FACTURA
84	CAJA SECA Y AIRE ACONDICIONADO.	40,343.40	VALOR FACTURA
118	AMBULANCIA	281,000.19	VALOR FACTURA
120	BUNDAJE NIVEL 7, 7 LUNAS CON RIN FLAT.	2,010,100.00	VALOR FACTURA
171	Computador "Omni" cable de señalización y tarjeta manual fija (integrador de 7x4 x 1.80 mts. de 3 secciones de aluminio. Área espacial interna de acceso directo por 3 ejes de navegación. Controlador de seguridad para los pasajeros con discapacidad de los puntos. (Ver factura incluir artículo e adaptación).	473,000.00	VALOR FACTURA
212	Tranvía MC 18410 (Van Mazda) Ford (mil. 2018) mediante gasoleros 3.7 V6 automático. Ser tranvía cilíndrico (tridax) de planta. Adaptada para dar accesibilidad a personas con discapacidad (rótulo de seguridad característica). Capacidad 7-estación adaptada con elevación de 800 de rueda, con 10 cambios, transmisión automática de 4 velocidades con freno ABS, neumáticos 205/600 a 800 tipo. Puerta lateral (mm) (an a pl) 1.340 x 1.445 (apertura 180 grados, asientos individuales para conductor y copiloto, asiento conductor regulable manualmente (ajuste). Volante dirección hidráulica, volante regulable en altura. Ventanilla panorámica. Especificaciones de las adaptaciones: capacidad para 3 personas con discapacidad (1 silla de ruedas), 3 asientos abatibles (sillas con cinturón de seguridad de tres puntos). Bampo hidráulico automático (mano) (plataforma motor) (R-180-87) con capacidad de carga de 300 kg., instalado en la parte trasera. Eje de ejes (baterías) (tridax) para 3 ejes de ruedas. Frenos antibloqueo. Posicionamiento de plataforma que está (tridax) en puerta lateral. Posicionamiento en todo con aparatos. Posicionamiento en conducto lateral (ajuste).	694,300.00	VALOR FACTURA

f



G) COBERTURA DE ASESORIA Y DEFENSA LEGAL

AMPARADO (Desde el inicio del evento hasta el término de las diligencias que se generen por este motivo).

H) ASISTENCIA EN VIAJES Y AUXILIO VIAL

Esta cobertura se aplicará a la totalidad de la flota sin que afecte el modelo de cada uno de los vehículos.

I) SINIESTRALIDAD

Se anexa Detalle de Siniestros expedido por Seguros El Potosí, S.A. del 19/06/2017 al 15/04/2018 como anexo número 3.

J) SERVICIO

PDF Reducer Demo

El servicio de los vehículos es particular.

K) OBSERVACIONES:

Los vehículos que cuentan con aire acondicionado así como adaptaciones y/o conversiones se relacionan a continuación:

REGIÓN	NUM. VEH.	MARCA	ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES
4	3	FORD	A/A
8	9	DODGE	A/A
10	12	JEEP	A/A

Handwritten mark

11	13	CHEVROLET	A/A, RAMPA CON BOMBA HIDRAULICA Y MOTOR ELECTRICO
13	17	FORD	UNIDAD MOVIL DE REHABILITACION (SE ANEXA FACTURA)
14	18	FORD	A/A
15	19	CHEVROLET	CAJA SECA, AIRE ACONDICIONADO
16	30	MERCEDES B.	CARROCERIA TIPO VAN DE 18 PIES MARCA IMOSA
17	33	CHRYSLER	A/A
20	41	TOYOTA	A/A
22	44	TOYOTA	A/A
23	45	TOYOTA	A/A
24	46	NISSAN	A/A
25	47	NISSAN	A/A
26	48	VOLKSWAGEN	A/A
27	49	CHEVROLET	A/A
28	50	NISSAN	A/A
32	56	CHEVROLET	UNIDAD CON BUNDAJE NIVEL 4-PLUS Y LLANTAS CON RUN FLAT (SE ANEXA FACTURA).



38	57	FORD	A/A
39	59	DOGGE	REDILA CON CABALLETE
43	67	NISSAN	CAMPER
45	69	NISSAN	A/A
46	70	FORD	A/A
55	82	VOLKSWAGEN	CAJA SECA, RAMPA HIDRAULICA 800 KGS. MARCA THIEMAN, AIRE ACONDICIONADO. (SE ANEXA FACTURA)
56	83	VOLKSWAGEN	CAJA SECA Y AIRE ACONDICIONADO. (SE ANEXA FACTURA)
57	84	FORD	A/A
58	85	FORD	A/A
59	86	FORD	A/A
60	87	NISSAN	A/A
61	88	NISSAN	A/A
63	91	CHEVROLET	A/A
64	92	TOYOTA	A/A
65	118	FORD	A/A. (SE ANEXA FACTURA)
66	121	CHEVROLET	A/A

4

67	123	FORD	A/A
68	124	FORD	A/A
69	125	FORD	A/A
70	126	FORD	A/A
71	127	FORD	A/A
72	128	FORD	A/A
73	130	FORD	A/A
74	131	FORD	A/A
75	132	CHEVROLET	BUNDAJE SUV GRANDE AMERICANA CON DIVISION NIVEL B2 PLUS. (SE ANEXA FACTURA).
76	171	VOLKSWAGEN	CLIMATIZADOR "CLIMATIC" DOBLE AIRE ACONDICIONADO Y RAMPA MANUAL.
77	178	VOLKSWAGEN	A/A
78	179	VOLKSWAGEN	A/A
79	180	VOLKSWAGEN	A/A
80	182	CHEVROLET	A/A
81	183	CHEVROLET	A/A
82	185	FORD	A/A

A

83	186	MAZDA	A/A
84	188	FORD	A/A
85	206	CHEVROLET	A/A
86	207	CHEVROLET	A/A
87	208	CHEVROLET	A/A
88	209	CHEVROLET	A/A
89	210	CHEVROLET	A/A
90	211	CHEVROLET	A/A
91	212	FORD	A/A
92	220	CHEVROLET	A/A, (SE ANEXA FACTURA)

PDF Reducer Demo

L) VALOR COMERCIAL

Para determinar el valor comercial se empleará la Guía EBC.

M) PÉRDIDA TOTAL

Se considerará pérdida total cuando la reparación del vehículo siniestrado rebase el 60% del valor comercial del vehículo, aplicado a daños materiales.

RELACION DEL PARQUE VEHICULAR QUE SE LE TRAMITARA EL SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR EL PERIODO 2018/2019.

4

Orden	Clave	ÁREA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE MATERIA	UNIDAD	PROFESOR	CRÉDITOS	SEMESTRE	REQUISITOS	COMPETENCIAS	UNIVERSIDAD	MODALIDAD	SEMESTRE	CRÉDITOS
1	4	VOLUNTARIADO	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5			UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
2	4	VOLUNTARIADO	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5			UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
3	4	TRABAJO	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5	NA		UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
4	4	COMUNIDAD	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5			UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
5	4	VOLUNTARIADO	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5			UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
6	4	VOLUNTARIADO	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5			UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
7	4	TRABAJO	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5	NA		UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
8	4	TRABAJO	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5	NA		UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
9	4	TRABAJO	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5	NA		UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
10	4	TRABAJO	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5	NA		UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
11	4	COMUNIDAD	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5			UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5
12	4	COMUNIDAD	SECCIÓN TÉCNICA DE COMITÉ VOLUNTARIO DE DIF	COMUNIDAD	200	MAPLA	4	5			UNIVERSIDAD	BLANCO	5	5

PDF Reducer Demo



No.	Clave	Nombre	Forma de Manejo de los Recursos	Clave del Proyecto	Objetivo	Actividad	Número de Beneficiarios	Clave del Proyecto	Objetivo	Actividad	Número de Beneficiarios	Clave del Proyecto	Objetivo	Actividad	Número de Beneficiarios
35	07	MEXIA	TOMO DEL IVA DEL 5.0% PARA LOS COMERCIANTES DE MEXIA. C.O. MEXIA	SAASPOCOTER	007	MEJORA	0	0	NA	100-06-02	MEJORA COMERCIAL	0	0	NA	0
36	08	VALPARAISO	SEMA CLASE COMERCIAL Y PORTAL MEXIA. S.O. LTA. Y REPOSICION ESTACION. NA	SIPOHATA	007	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
37	09	CANIMET	SEMA DE 1.5% PARA LOS COMERCIANTES DE CANIMET. NA	NA	1004	MEJORA	0	0	NA	10-0000-0	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
38	08	MEXIA	TOMO DEL IVA DEL 5.0% PARA LOS COMERCIANTES DE MEXIA. C.O. MEXIA	SAASPOCOTER	008	MEJORA	0	0	NA	100-06-01	MEJORA COMERCIAL	0	0	NA	0
39	02	QUERETARO	SEMA DE 1.5% PARA LOS COMERCIANTES DE QUERETARO. NA	NA	1004	MEJORA	0	0	NA	10-0000-04	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
40	04	VALPARAISO	SEMA COMERCIAL Y PORTAL MEXIA. S.O. LTA. Y REPOSICION ESTACION. NA	SIPOHATA	1004	MEJORA	0	0	NA	100-01-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
41	05	VALPARAISO	SEMA DE 1.5% PARA LOS COMERCIANTES DE VALPARAISO. NA	SIPOHATA	008	MEJORA	0	0	NA	10-0000-04	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
42	08	QUERETARO	SEMA COMERCIAL Y PORTAL MEXIA. S.O. LTA. Y REPOSICION ESTACION. NA	SIPOHATA	007	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
43	07	MEXIA	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE MEXIA. S.O. LTA. Y REPOSICION ESTACION. NA	SIPOHATA	007	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
44	02	QUERETARO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE QUERETARO. NA	SIPOHATA	1004	MEJORA	0	0	NA	10-0000-04	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
45	04	VALPARAISO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE VALPARAISO. NA	SIPOHATA	008	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
46	08	QUERETARO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE QUERETARO. NA	SIPOHATA	007	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
47	02	QUERETARO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE QUERETARO. NA	SIPOHATA	1004	MEJORA	0	0	NA	10-0000-04	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
48	04	VALPARAISO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE VALPARAISO. NA	SIPOHATA	008	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
49	05	VALPARAISO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE VALPARAISO. NA	SIPOHATA	1004	MEJORA	0	0	NA	10-0000-04	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
50	08	QUERETARO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE QUERETARO. NA	SIPOHATA	007	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
51	09	CANIMET	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE CANIMET. NA	SIPOHATA	1004	MEJORA	0	0	NA	10-0000-04	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
52	04	VALPARAISO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE VALPARAISO. NA	SIPOHATA	008	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
53	08	QUERETARO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE QUERETARO. NA	SIPOHATA	007	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
54	02	QUERETARO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE QUERETARO. NA	SIPOHATA	1004	MEJORA	0	0	NA	10-0000-04	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
55	04	VALPARAISO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE VALPARAISO. NA	SIPOHATA	008	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
56	05	VALPARAISO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE VALPARAISO. NA	SIPOHATA	1004	MEJORA	0	0	NA	10-0000-04	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0
57	08	QUERETARO	SEMA PARA LOS COMERCIANTES DE QUERETARO. NA	SIPOHATA	007	MEJORA	0	0	NA	100-02-01	REPOSICION DE SERVICIOS	0	0	NA	0

PDF Reducer Demo

Ap



1	001	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
2	002	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
3	003	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
4	004	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
5	005	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
6	006	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
7	007	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
8	008	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
9	009	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
10	010	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
11	011	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
12	012	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
13	013	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
14	014	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
15	015	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
16	016	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
17	017	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
18	018	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
19	019	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0
20	020	OPORTUNIDAD	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS NAVY (FUERZAS ARMADAS MARINERAS) Y FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS (FUERZAS ARMADAS AERONAUTICAS)	SI (SI/NO)	2000	400000	0	0	NA	10/01/11	10/01/11	BLANCO	0	0

PDF Reducer Demo

1. DE LA PROPUESTA: La propuesta económica de los participantes deberá presentarse debidamente firmada por quien este legalmente facultado para ello, en idioma español, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

1.1 La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado o cambiado.

f



1.2 Los bienes, objeto del presente procedimiento, se adjudicará **POR PAQUETE** a los participantes que hayan cumplido con todas y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante.

En caso de **no participar** favor de **notificarlo a ésta Dirección**, enviando su carta disculpa en sobre cerrado anotando el nombre del remitente y número de procedimiento en la misma fecha en que serán presentadas las propuestas.

El sobre con la **PROPUESTA ECONÓMICA**, contendrá:

- a) Descripción completa y especificaciones técnicas de los bienes o servicios, en papel membretado de la persona física o moral participante, con costos desglosando el I.V.A., respetando el orden del cuadro conteniendo las partidas y señalando el total, con las **modificaciones** que se realizaron en la **Junta de Aclaraciones (en caso de existir)**, manifestando el tiempo de entrega de los bienes o materiales, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta económica será en Moneda Nacional (pesos Mexicanos). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por 15 quince días mínimo a partir de la emisión del folio, según el **anexo 3**.
- b) Escrito por parte del licitante en el que garantice los bienes y/ servicios contra vicios ocultos. (Original)
- c) Carta donde manifieste lo siguiente según el **anexo 1**:
 - Que conoce y se apega a las bases de la invitación, señalando el número de la misma,
 - Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 30 de la misma,
 - Carta garantía de los bienes o servicios ofertados, **mínimo un año**, en hoja membretada del proveedor participante.
- d) Copia del acta de la junta de aclaraciones, firmada en original por el Representante Legal, en caso de existir.
- e) Copia simple de la **Constancia de proveedor** emitida por el DIF ESTATAL (Vigente).
LOS PROVEEDORES QUE NO ESTEN DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN O NO CUENTEN CON SU CÉDULA VIGENTE, con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, podrá solicitarla **previamente por escrito en la Dirección de Asuntos Jurídicos** ubicada en la planta baja de esta institución (**Anexo 2 o 2-A**), dando tiempo para que la Dirección de Asuntos Jurídicos le otorgue la Constancia la cual acreditará con el sello de recibido de los documentos por dicha dirección.
- f) Anexar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica, según lo señala el artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, mediante **Cheque de caja y/o cheque certificado y/o fianza** a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para garantizar el sostenimiento de la oferta económica por un mínimo del 3% del total de su propuesta incluyendo el I.V.A., vigente del presente ejercicio fiscal.

✍

- g) Escrito del licitante donde en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para el caso de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la fracción IX del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Conforme al Anexo 4 según corresponda.

- h) Condiciones Generales de la Aseguradora en la que se contengan como mínimo todas las condiciones de aseguramiento, establecidas en la presente invitación.
- i) Cláusula de prelación. Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento prevalecerán sobre las condiciones generales de la póliza de la Compañía adjudicada en todo lo que pudiera contraponerse.
- j) Cláusula de no adhesión. Los términos y condiciones establecidas en esta póliza fueron acordados libremente entre el Instituto y la Aseguradora, por lo que éste no es un contrato de adhesión, y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 302, párrafo segundo, de la Ley General de Instituciones de Seguros y Fianzas, vigente.
- k) Manifiesto en el que la Compañía adjudicada se compromete a dar cobertura 24 horas después del fato.
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que la Aseguradora se compromete a otorgar la ampliación del contrato hasta por un 20% del valor del mismo, a las mismas costas y condiciones.
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que la Aseguradora participante señale los servicios adicionales sin costo para la Convocante que puede proporcionar en beneficio de los asegurados.
- n) Escrito en el que se manifieste que la Aseguradora proporcionará el servicio de aseguramiento durante el periodo 12:00 horas del 31 de mayo de 2018 a 12:00 horas del 31 de mayo del 2019.

La falta de cualquier cobertura será motivo suficiente para desechar la propuesta.

Documentación Administrativa, Legal y financiera que deben presentar los participantes:

1. Escritos firmados por el representante legal, en papel membretado, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que por su conducta, no participan en este procedimiento, personas morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
- b) Que su representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.

4

- c) Que conoce y acepta el contenido de la presente invitación y presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.
- d) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato no cederá y/o subcontratará, en forma total ó parcial las obligaciones derivadas de esta invitación.
- e) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.
- f) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Importante: Todas las documentas solicitadas en estas bases deberán ser entregadas en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, no rúbrica del Representante Legal.

La falta de entrega de cualquiera de los escritos de manifestación debidamente firmados, será motivo suficiente para desechar la propuesta.

PDF Reducer Demo

ANEXO A

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: (Nombre del PARTICIPANTE)

Domicilio, calle y número:			
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código postal:		Entidad federativa:	
Teléfono:		Fax:	
Correo electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la escritura de su acto constitutivo:				De fecha:			
Nombres, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:							
Descripción del objeto social:							
Referencia y modificaciones al acto constitutivo fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:							

4

Relación de accionistas:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la escritura pública mediante la cual otorga su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

S.L.P. a: xx del mes de xx del 2018
 Protesto lo necesario
 Firma del Representante Legal.

EL SOBRE AL IGUAL QUE LA PROPUESTA DEBERA ROTULARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre del proveedor
- Número completo de concurso
- Número de proveedor.
- Fecha
- Dirigido al DIF ESTATAL, con atención a la Dirección Administrativa.

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

Ninguno de los requisitos mencionados en el numeral 1, podrá ser negociado y corresponderá estrictamente a lo solicitado en la invitación. La falta de cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de descalificación.

2.- TIEMPO DE ENTREGA.- Las pólizas de cobertura del aseguramiento del parque vehicular, se entregarán dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo del presente procedimiento, en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicada en la Calle Nicolás Fernández Torre No. 500, Colonia Jardín.

Proporcionando el servicio de aseguramiento durante el periodo 12:00 horas del 31 de mayo de 2018 a 12:00 horas del 31 de mayo del 2019.

En los tiempos de entrega, el DIF Estatal podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado.

La entrega será en el domicilio de la convocante, por lo que el flete y demás gastos son por cuenta y riesgo del licitante.



3.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Los bienes materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, en pesos mexicanos a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí con domicilio en Nicolás Ferrando Torre No. 500, Col. Jardín, S.L.P., C.P. 78270 y R.F.C. **SDI880504 LG4** y entregarla en la Subdirección de Recursos Materiales, una vez que esté autorizada y sellada por la **Subdirección de Conservación y Mantenimiento**, en horario de **8:30 a 13:00 horas**; y deberá contener los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación que resulte aplicable.

El pago será con moneda de curso legal en la República Mexicana, en una sola exhibición por cada orden de compra que le sea expedida, **dentro de los 30 (veinte) días hábiles** posteriores a la firma del contrato, entrega de garantías y factura correspondiente a cada mensualidad posteriores a la entrega total de los bienes, factura correspondiente y constancia de que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción del área requeriente, presentada ante la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del DIF ESTATAL, para su trámite correspondiente (Sin este último requisito no se tramitará su pago). El origen de los recursos es: **Estatal**, con cargo a la Partida Presupuestal: **04-07-004-000-00-01-099-3451**.

Así mismo se le informa al proveedor adjudicado, el uso del CPDL solicitándole consideren del catálogo la clave **G03 GASTOS** en general.

De igual forma en cada lote **PDF Reducer Demo** se deberá proporcionar la siguiente información:

- BANCO
- No. de CUENTA
- CLABE BANCARIA (18 dígitos)
- CORREO ELECTRÓNICO

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.- NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

5.- MUESTRAS.- NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

6.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE.- El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado a más tardar el día **18 dieciocho de mayo del 2016**, y hasta las **10:00 diez horas**, en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DIF ESTATAL** ubicada en la Calle de Nicolás Ferrando Torre No. 500, Colonia Jardín, C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P.

7.- APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.- La apertura se realizará el día **18 dieciocho de mayo del 2016**, a partir de las **10:00 horas** en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DIF ESTATAL** en la presencia de los correspondientes proveedores pero, invariablemente estará presente el representante del órgano de control interno de la institución. Se desecharán las que hubieren

omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases, o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases se los requiere. En mérito de su debida motivación, se levantará acta circunstanciado de los hechos que se susciten durante este acto, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar al desechamiento y si cumplir con lo solicitado en bases.

El acto de fallo podrá llevarse a cabo en el mismo acto, o bien, en el día y hora fijado en la apertura de propuestas de este concurso, y podrá diferirse por una sola vez a nuevo plazo que no exceda de 5 días naturales a partir de la fecha fijada originalmente. En caso de resultar que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en la convocatoria y las bases, sus precios no fueren aceptables, no hubieron asistido participantes, no se tenga cuando menos dos propuestas solventes de evaluación o se hubiera declarado parcialmente desierto, se expedirá nueva convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Por ningún motivo se darán fallos telefónicos, los proveedores interesados tendrán 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura y fallo para solicitar una copia del mismo para efecto de notificación, en caso de no acudir en este plazo, se notificará por estrados con fecha del 4 día hábil, fecha en que se levantará el acta.

PDF Reducer Demo

B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. La adjudicación se llevará a cabo mediante la evaluación de las propuestas en base a la información documental presentada por los invitados en cuanto a su calificación, capacidad legal, financiera y técnica, por lo que esta Convocatoria está plenamente facultada para efectuar procedimientos de verificación respecto de la información presentada a fin de corroborar su autenticidad y veracidad.

Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas y que permitan tener un comparativo y se tomarán en cuenta los aspectos técnico, legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los participantes presenten con sus ofertas. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los participantes reúnan las condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por el área-requiere a este DIF ESTATAL.

De no existir mínimas dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligado el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento.

En caso de que resulte ganador dos o más proposiciones que cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos del pedido o contrato, se adjudicará a quien determine esta Institución de acuerdo a lo establecida por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

A

De presentarse que un participante invitado hubiera obtenido adjudicación y no la acepta, se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta económica.

Si un participante invitado no acepta la adjudicación, se adjudicará al siguiente participante que reúna las mejores condiciones legales, económicas, técnicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- El participante ganador a través de persona autorizada para ello deberá de firmar el contrato respectivo, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos, en que se determine la elaboración de contratos, el cual se formalizará a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente, fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

La formalización del contrato se efectuará en horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales del DIF Estatal, calle Nicolás Fernández Torre No. 500, Col. Jardín, C.P. 78270, en esta Ciudad Capital, y tramitará la garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza expedida por Institución debidamente autorizada para ello, por el 30% del monto adjudicado incluyendo el IVA de acuerdo a la fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y entregará en la Subdirección de Recursos Materiales del DIF Estatal, ubicada en la dirección antes señalada. En caso de que el participante no firme el contrato dentro del plazo que establece el artículo citado, se procederá a su cancelación y a la aplicación de la sanción correspondiente.

Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes, salvo convenio en contrato.

Los contratos contendrán como mínimo las estipulaciones referentes a:

- a) La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrió el compromiso derivado del mismo;
- b) La fecha y lugar de entrega del bien contratado;
- c) El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgará;
- d) La precisión de que el precio es fijo;
- e) Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios;
- f) En su caso la relativa a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los bienes adquiridos se constituirán a favor de quien se facturaron los bienes o servicios; y
- g) El fundamento de la Ley conforme al cual se revó a cabo la adjudicación del contrato.

Modificaciones al Contrato: El área requerente a través de la Dirección Administrativa del DIF Estatal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que:



- L.- El monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 30% veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y;
- II.- El precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación deberá formalizarse por escrito y previa petición del área requirente.

10.- DE LAS GARANTÍAS.- El proveedor ganador deberá presentar a la firma del contrato, garantía constituida en moneda nacional, mediante Póliza de Fianza, expedida por una Institución Mexicana a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del Estado de San Luis Potosí, bajo las siguientes especificaciones:

- a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por un equivalente al 30% veinte por ciento del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los Artículos 47 fracción II, los anticipos que en su caso reciban un 100% y fracción II último párrafo del numeral invocada y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que esta garantía no está sujeta a renuncia.
- b) **DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:** las fianzas deberán ser devueltas a los interesados por conducto de su representante legal o por persona autorizada, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer. (En caso de que aplique).

PDF Reducer Demo

11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- El DIF ESTATAL podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante, en consecuencia se harán efectivos las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectivo.

12.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.- Se procederá a descalificar a participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases y/o junta de aclaraciones;
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o que pretenden dividirse las partes objeto del concurso;
- c) Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los participantes tienen compromisos contractuales otorgados con El DIF ESTATAL o cualquiera de las Dependencias del Ejecutivo del Estado;
- d) Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- e) Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para el suministro de los bienes;
- f) Si se comprueba que los participantes incurrieron con falsedad en la información o documentación que presentan;
- g) Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado;
- h) Si no presentan en tiempo y conforme a las especificaciones, las muestras requeridas, esta declaración se hará por partida;
- i) Cualquier otra que a juicio de este Sistema DIF Estatal, amerite la descalificación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.



13.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION. El DIF Estatal, previa motivación correspondiente, podrá suspender el procedimiento en forma temporal, cuando se presuma la existencia de irregularidades graves. En estos casos se notificará en el acto a los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal, se reanuda el procedimiento previa notificación por escrito a los participantes, y sólo podrán seguir participando los que no hubiesen sido descalificados.

14.- PROCEDIMIENTO DESIERTO. Se declarará desierto en los siguientes casos:

- Cuando no hubieren los invitados presentado sus sobres en la fecha y hora señalados.
- Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener el comparativo de las posturas.
- En el caso de que uno o varios de las posturas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.
- Cuando después de haber evaluado las propuestas, estas no resulten legal, técnica y/o económicamente aceptables para el DIF Estatal.
- Cuando las propuestas presentadas, en sus precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no fueren aceptables en el mercado o por esta Convocatoria, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

En estos casos, el DIF Estatal volverá a emitir nueva convocatoria, de resultar procedente de conformidad con la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

15.- PENALIZACIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. - En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará, será de 0.25% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes o servicios, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones.

Las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previa requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

16.- SANCIONES. Los concursantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

17.- VICIOS OCULTOS.- El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF ESTATAL, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

18.- CANCELACIÓN DE LA INVITACION.- Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la DIF ESTATAL o del área requerente.

19.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Con independencia de **PDF-Reducer-Demo** el contrato administrativo, el o los concursantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente invitación, serán sancionados conforme lo estipulan los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 dentro del apartado del Título Quinto del Capítulo Único relativo a Infracciones y Sanciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

20.- CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipales de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado.

21.- RECURSO O MEDIO DE DEFENSA. Los participantes que se sientan afectados por los actos o falta que ponga fin al procedimiento de invitación restringida, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario en los términos de Ley.

22.- REGISTRO DE DERECHOS. El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el bien o bienes, así como los servicios relacionados con los mismos, objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

AP

23.- **DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.** Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

24.- **IMPUESTOS.** El DIF ESTATAL pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para el DIF ESTATAL.

ATENTAMENTE



SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA DIF ESTATAL

PDF Reducer Demo



ANEXO N° UNO

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF ESTATAL

A fin de dar cumplimiento al requisito b de las bases de invitación restringida, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representado conoce y se apega a las bases de la invitación restringida No. _____, que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de dicha ley, que a la letra establece:

Además de otras circunstancias establecidas por la ley, se incurrirá en responsabilidad al autorizar y celebrarse contrato, en los siguientes casos:

- I.- Cuando el servidor público que intervienga en cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, tenga interés personal, familiar o de negocios, con los proveedores o participantes;
- II.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio económico para él, su cónyuge o sus parentes consanguíneos hasta el cuarto grado, e inclusive los de parentesco por afinidad civil;
- III.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio al favorecer a terceros o socios con los que él o su familia mantenga o haya mantenido relaciones laborales, profesionales o de negocios; y
- IV.- Cuando por cualquier causa el proveedor se encuentre impedido al efecto por disposición de ley,

FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

PERSONAS FÍSICAS

A****de **** de 20 **, San Luis Potosí, S.L.P.

LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Por medio del presente solicito a usted, me registre en el padrón de proveedores y contratistas del DIF Estatal como lo estipula el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, para ello, anexo a la presente la siguiente documentación:

- 1.- AVISO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
- 2.- CÉDULA FISCAL (R.F.C.) Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE EXISTIR (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO)
- 3.- ORIGINAL PRESENTADA A LA OFICINA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATA ANTERIOR ANTE LA SHCP O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATA ANTERIOR ANTE LA SHCP, DEBIDAMENTE PRESENTADAS CON CADENA DIGITAL.
- 4.- ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AUTORIZADO POR SU CONTADOR PÚBLICO, BAJO PROTESTA DE DECOR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (INCLUIR LA SIGUENTE LEYENDA):

"BAJO PROTESTA DE DECOR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL ESTADO FINANCIERO ANUAL, SON VERACIZ Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y APRUHO QUE SOY ÚNICAMENTE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASÍ MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LA MISMA"

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

- 5.- PÓDOR DEL REPRESENTANTE LEGAL (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
- 6.- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.
- 7.- COPIA CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL DEL SECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.

En más por el momento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL.
NOTA: LA SOLICITIVO DEBE SER HECHA EN HOJA MEMBRETADA.

**ANEXO 2-A
(EN PAPEL MEMBRADO DE LA EMPRESA)
PERSONAS MORALES**

A **** de **** de 20 **, San Luis Potosí, S.L.P.

LIC. SEVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Por medio del presente solicito a usted, me registre en el padrón de proveedores del DIF Estatal como lo estipula el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por medio de lo presente la siguiente documentación:

1. ESCRITO DE SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL DIF ESTATAL.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
3. MODIFICACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE EXISTIR)
4. AVISO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
5. CÉDULA FISCAL (R. F. C.) **PDF Reducer Demo** (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO)
6. ORIGINAL PRESENTADA ANTE EL PORTAL DE SHCP O COPIA CERTIFICADA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATA ANTERIOR ANTE LA SHCP O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATA ANTERIOR ANTE LA SHCP, DEBIDAMENTE PRESENTADAS CON CADENA DIGITAL.
7. ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AUTORIZADO POR SU CONTADOR PÚBLICO, BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

"BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL ESTADO FINANCIERO ANUAL SON VERDADEROS Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y AFIRMO QUE SOY IGUALMENTE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASIMISMO ASUMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LA MISMA."

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

8. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
9. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.
10. COPIA CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Quedo a la espera de su respuesta.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

ANEXO N° TRES

**PARA UNIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE
INVITACIÓN RESTRINGIDA
SE LE INFORMA CÓMO LA DEBERÁ PRESENTAR:
HOJA MEMBRETADA**

DIF-DAD-IR- 00000 - 2018

← Año



No. De Concurso

PARTIDA No.	CANC	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE		TIEMPO DE ENTREGA (EN DIAS NATURALES)	VICENCIA DE LA COTIZACION (MÁXIMO 15 DIAS)	GARANZIA
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL POR PARTIDA SIN IVA			
1				0.00				
2				0.00				
3				0.00				

SUB TOTAL		0.00
I.V.A.		
TOTAL NETO		0.00

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 4

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO

PERSONA FISICA

Concurso No. DIF-XXX- XX-000XX-2018:

San Luis Potosí, S.L.P., a ____ de ____ de 2018.

**LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E**

Quien suscribe _____ **PDF Reducer Demo** persona, personalidad que acredito con la documentación solicitada en presente procedimiento, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya dado lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO

PERSONA MORAL

Concurso No. DIF-XXX-XX-000XX-2018.

San Luis Potosí, S.L.P., a ____ de ____ de 2018.

LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE

Quién suscribe _____, socio y/o accionista, personalidad que acredito con la documentación: acta no. _____ Adjunto a los documentos requeridos en el presente procedimiento, y **PDF Reducer Demo** en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya dado lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 5

Sinestralidad

Detalle de Sinestralidad
Período del 01/01/2017 al 31/12/2017

Hoja: 1 de 1
Total: 1000000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EL POTOSÍ
SENERAL / SEFINA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SENERAL / SEFINA - CLASES - DETALLE DE LA SINISTRALIDAD DEL EJERCICIO DE LA ANUAL											
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD											
CLASE	DESCRIPCIÓN	01/01/2017	31/12/2017	01/01/2017	31/12/2017	01/01/2017	31/12/2017	01/01/2017	31/12/2017	01/01/2017	31/12/2017
SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD											
1	ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
2	ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
3	ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
4	ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
5	ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
TOTAL SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD		0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD											
6	ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
7	ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
8	ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
TOTAL SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD		0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
TOTAL SINISTRALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SINISTRALIDAD		0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

PDF Reducer Demo